



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **01423**-2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 DIC. 2013**

**VISTOS:** El Expediente de Tramite Documentario N° 032828-2013, de fecha 02 de Diciembre 2013, presentado por la Trabajadora Obrera Permanente Beatriz Escalante Huanec mediante el cual solicita se le otorgue el permiso por lactancia materna.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de tramite documentario N° 032828 la administrada BEATRIZ ESCALANTE HUANEC, Trabajadora Obrera Permanente de este Corporativo edil solicita se le conceda Permiso por Lactancia materna de una hora diaria dentro de su jornada laboral, por el nacimiento de su menor hijo ISAAC THOMAS RAMSES FIGUEROA ESCALANTE, nacido el 25 de Junio del 2013, conforme lo acredita con la copia simple del Acta de Nacimiento correspondiente;

Que, en virtud a lo preceptuado en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27240 – Ley que Otorga Permiso por Lactancia, modificado por Ley N° 27591 prescribe que: "La madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad (...); asimismo, establece que la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en el que se ejercerá el citado derecho. Derecho que promueve que los niños y niñas reciban durante sus primeros meses de vida una alimentación basada (exclusivamente en un primer momento, y como soporte después) en la leche materna, teniendo para este efecto un especial contacto con la madre dentro de dicho periodo;

Que, para tal efecto la administrada cumple con presentar el Acta de Nacimiento N° 78162015 emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al menor ISAAC THOMAS RAMSES FIGUEROA ESCALANTE, con fecha de nacimiento 25 de Junio del 2013;

Que, estando a lo expuesto, a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a doña BEATRIZ ESCALANTE HUANEC, Trabajadora Obrera Permanente, permiso por lactancia materna de una hora diaria dentro de su jornada laboral, de 7:30 am. a 8:30 pm. a partir del 16 de Diciembre del 2013 hasta el 25 de Junio del 2014, fecha en que su menor hijo ISAAC THOMAS RAMSES FIGUEROA ESCALANTE, cumple un año de edad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE



ARCV/A.  
WLVQ/SGPBS  
Cc. archivo

